

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**



fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RECTIFICA R.U. N° 151 DE 2023 QUE PROMULGA ACUERDO N° 2028 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN SALUD BUCAL Y MAXILOFACIAL.

TALCA, 27 MAR. 2023

N° 367

VISTOS:

N° 13 de fecha 09 de marzo de 2023.

b) La resolución universitaria N° 151 de fecha 23 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

a) Lo solicitado por la Secretaría General en carta

RESUELVO:

1) Rectificase la resolución universitaria N° 151 de fecha 23 de enero de 2023, en el sentido de reemplazar en el epígrafe y en el punto N° 1) del acuerdo, el nombre del programa “Magíster en Salud Bucal y Maxilofacial” por “Magíster en Ciencias de la Salud Bucal y Maxilofacial”.

2) En lo no rectificado se mantiene vigente lo establecido en la resolución universitaria N° 151 de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD DE TALCA
SECRETARIA GENERAL
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf

REPUBLICA DE CHILE
CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 27 MAR. 2023